

MENDOZA, **10 ABR 2026****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 4934/2026, en las que Secretaría Académica eleva la propuesta de la Comisión Evaluadora encargada de evaluar al Docente Guillermo Gustavo CRUZ, docente efectivo del Espacio Curricular de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se efectúa en cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza N° 91/2014-CS.

Que resulta conveniente formar la Comisión Evaluadora.

Los profesionales propuestos para integrar la Comisión Evaluadora.

Lo informado por la Coordinadora de Gestión de Evaluación de Desempeño Docente y Dirección de Personal.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 31 de marzo del año 2026.

En uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a evaluación docente por el periodo comprendido entre el **01 de marzo de 2022 y el 28 de febrero del año 2026** en el Espacio Curricular de la carrera de Ingeniería Industrial, al docente efectivo que a continuación se menciona, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 91/2014-CS:

- **CRUZ, Guillermo Gustavo – LEGAJO 30.347– DNI: 16.801.473:**

Área/Carrera	Espacio Curricular/ Actividad	CARGO	DEDICACIÓN	Resolución de Efectivo y otras Afines
Ingeniería Industrial	“Finanzas de Empresas”	Profesor Titular	Simple	1106/2016- CS

ARTÍCULO 2°: Disponer la integración de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación del profesional mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Titulares:

- PALMA, Ricardo Raúl (FI UNCuyo)
- TAPIA, Hugo Fernando (FI UNCuyo)
- GROSSI, Eduardo (FRM UTN)

Suplentes:

- SCHEFER, Raymond (FI UNCuyo)
- MORENO, Jorge Luis (FI UNCuyo)
- NAVAS, Raúl Francisco (UNSJ)

ARTÍCULO 3°.- Informar al Docente **CRUZ** que deberá presentar el “Informe integrador” del periodo en evaluación (**01/03/2022 y el 28/02/2026**) y la “Propuesta de Desarrollo Académico” para el periodo siguiente (**01/03/2026 hasta el 28/02/2030**) de acuerdo con lo establecido en Artículo N° 2 - Anexo I de la Ordenanza N° 91/2014–CS.

RESOL – CD N° 073/2026



ARTÍCULO 4º.- Disponer, que la documentación (**Informe integrador y Propuesta de Desarrollo Académico**) se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (por sus siglas en inglés de Portable Document Format, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada. Dicha **presentación** se efectuará enviando la documentación desde la cuenta de correo electrónico que constituirá el domicilio especial de notificación electrónica, durante el período establecido, a la siguiente cuenta de correo electrónico:

evaluacion.docente@ingenieria.uncuyo.edu.ar

- Establecer como **plazo máximo de presentación hasta el 08 de mayo de 2026**. En ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período establecido.

ARTÍCULO 5º.- Disponer la notificación del docente que corresponde evaluar y de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **073/2026**